

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

109

Bogotá D.C., 10 DIC 2021

REF: 2019-00514

Se ordena la devolución del despacho comisorio No. 21 del 2 de septiembre de 2021 al Juzgado 3 Civil Municipal de Bogotá, toda vez que es menester comisionar por cuanto este juzgado maneja un alto volumen de procesos, audiencias y en especial tutelas de primera y segunda instancia. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez  
(3)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 096  
fijado hoy 13 DIC 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

